



San Andrés, Islas, enero 18 de 2022

Referencia	DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicado	88001-40-03-002-2021-00048-00
DEMANDANTE	MAGALIS VISENCIA LIVINGSTON MC CLEAN
DEMANDADO	Herederos Indeterminados de la Finada CLARIBEL DUFFIS GUTIERREEZ y PERSONAS INDETERMINADOS
Auto de Sustanciación No.	003-22

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, luego de revisar el paginario, se evidencia que la secretaría del Despacho incluyó en el Registro Nacional de Personas emplazadas, la información señalada en el inciso 6 del Artículo 108 del C.G.P, (ver folio que antecede), habiéndose surtido en legal forma el emplazamiento. En concordancia con el numeral 7 del Art. 47 del C.G. P el Despacho procederá a designar un Curador Ad-litem .

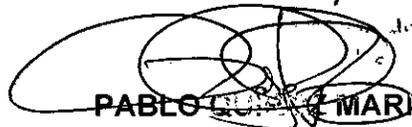
En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

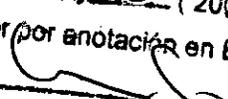
PRIMERO: Nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, al doctor CANDELARIO MERCADO PARRA, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como Curador Ad-litem, su nombramiento es de forzosa aceptación, deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias.

SEGUNDO: Por secretaria líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO GUZMÁN MARIANO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
En San Andrés Isla a los 20
días del mes Enero (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 03

La Secretaria